

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7° de 1979, Decreto 2388 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010 expedida por la Dirección General del ICBF y las que la modifiquen y/o adicionen, el Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención Dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos, LM24.P y el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, MO3.P, V2 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 16 que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen, o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBF Colombia

1

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

Que, la norma antes citada, ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que presten servicios de protección a los menores de edad o a la familia y a las que desarrollen programas de adopción.

Que, el artículo 12 de la Resolución 3899 del 8 de septiembre del 2010, con sus adiciones y modificaciones, consagra que, para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, toda persona jurídica, requiere de la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF y para la obtención es necesario acreditar mediante la solicitud suscrita por el Representante Legal ante la Dirección Regional los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros comunes y de carácter específico, dependiendo de cada programa o modalidad.

Que, la Resolución 3899 de 2010, acorde con sus modificaciones y adiciones, fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender, y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa adopción internacional.

Que, el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 9555 de 2016, delegó en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar y renovar licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales.

Que, mediante Resolución 035 del 22 de enero de 2015, la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconoció Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la **FUNDACIÓN UNA**

www.icbf.gov.co



2

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

ILUSIÓN, identificada con el **NIT 900.771.149-0**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar.

Que, por medio de la Resolución 0067 del 03 de marzo de 2023, aclarada mediante Resolución 081 del 13 de marzo de 2023 la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, con sede Administrativa y operativa en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, Cesar, por cumplir con los componentes legal, técnico, salud y nutrición, administrativo y financiero, para desarrollar la modalidad de **Intervención De Apoyo Psicosocial** en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada N/A, rigiendo a partir de la fecha de su ejecutoria.

Que, posteriormente y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.10 del Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar expidió la Resolución 481 del 21 de noviembre de 2024 a través de la cual se modificó el artículo primero de la Resolución 0067 del 03 de marzo de 2023, ampliando la cobertura de atención de la modalidad e incluyendo las sedes operativas ubicadas en la carrera 16 #7 – 44 barrio Centro, municipio de Curumaní y en la calle 5 #6 – 56 barrio Centro, municipio de Paílitas, departamento del Cesar.

Que, mediante radicado 202441400000030482 de fecha 31 de diciembre de 2024 y radicado 20254140000000362 del 10 de enero de 2025, la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, a través de su representante legal **SUSANA HERRERA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.451.023, expedida en Bogotá D.C., solicitó la renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución 0067 del 3 de marzo de 2023, para desarrollar la modalidad **Intervención De Apoyo Psicosocial**, en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

3

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

Derechos, con sede Administrativa en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, Cesar y sedes operativas en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, en la carrera 16 #7 – 44 barrio Centro, municipio de Curumaní y en la calle 5 #6 – 56 barrio Centro, municipio de Pailitas, departamento del Cesar.

Que, en la Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se requiere garantizar en dichos municipios la atención de las niñas, los niños y los adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la modalidad **Intervención De Apoyo Psicosocial**, conforme al Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención Dirigido a Niños, Niñas, Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos, LM24.P y el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, MO3.P, V2.

Que, conforme a lo ordenado en la Resolución 3899 de 2010 expedidas por la Dirección General del ICBF, junto con sus adiciones modificatorias, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el representante legal de la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, el equipo interdisciplinario designado por la Directora Regional para el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento bienal en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, realizó visitas a la sede administrativa y sedes operativas los días 14, 19-21 de febrero de 2025, asimismo, desarrolló actividades de análisis y revisión documental para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los componentes legal, financiero, técnicos (1 y 2) y administrativo.

Que, la Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN** objeto de solicitud de renovación incluye tres sedes operativas ubicadas en los municipios DE Valledupar, Pailitas y Curumaní; sin embargo, de acuerdo con las actividades de verificación adelantadas, se pudo determinar que de estas tres sedes operativas la ubicada en el municipio de Valledupar está prestando servicios; por lo que las sedes operativas ubicadas en los municipios de Curumaní y Palitas, si bien se encuentran en trámite de asignación de cupos para su operación, al momento de la visita y expedición del presente acto administrativo no se encontraban prestando servicio.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

4

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

Que, para aprobar las tres sedes operativas antes referenciadas e incluirlas en la renovación de la licencia de funcionamiento solicitada por la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, conforme lo señalado en el *Procedimiento de Licencias de Funcionamiento a Nivel Regional*, cada sede debe estar prestando el respectivo servicio de conformidad con la modalidad, población e inmueble en que le otorgó la licencia de funcionamiento, por lo que solo sería viable incluir la sede que se encuentra actualmente operando.

Que, acorde con lo establecido en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución 3899 de 2010, con sus modificaciones y adiciones, como resultado de las visitas efectuadas, las subsanaciones realizadas y atendidas por la institución, la revisión documental y la aplicación del instrumento de verificación de cumplimiento de requisitos exigidos en los componentes legal, financiero, técnico (1 y 2) y administrativo, los profesionales del equipo interdisciplinario designados por la Directora Regional emitieron concepto **FAVORABLE** para otorgar Licencia de Funcionamiento por un término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, para desarrollar la modalidad **Intervención de Apoyo Psicosocial** en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con sede Administrativa y operativa ubicada en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.

Que, en virtud de los conceptos favorables emitidos por los profesionales designados por la Dirección Regional, las conclusiones de las visitas en sitio, la verificación documental allegada y la aplicación del instrumento de verificación de cumplimiento de requisitos, se determina pertinente renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, con sede administrativa y operativa ubicada en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, para desarrollar la modalidad **Intervención De Apoyo Psicosocial** en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada N/A.

www.icbf.gov.co



5

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

Que, de acuerdo con la consulta efectuada a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y revisión de la base de datos de sanciones en firme, se pudo establecer que a la fecha la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0** no ha sido objeto de sanción derivada de la Inspección, vigilancia y control competencia de ICBF.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la **Directora encargada de la Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR la Licencia de Funcionamiento Bienal a la entidad denominada **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, para desarrollar la modalidad **Intervención de Apoyo Psicosocial** en la población de Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y operativa ubicada en la carrera 19 #6B – 24, barrio Los Músicos de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, por cumplir con los componentes legal, técnicos (1 y 2), administrativo y financiero, con una capacidad instalada N/A, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Licencia de Funcionamiento se otorga por un **período de dos (2) años**, al cabo de los cuales la institución deberá presentar la solicitud de renovación ante la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF con seis (6) meses de anticipación al vencimiento de la licencia vigente, de conformidad con lo que disponga

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

6

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

el documento técnico que establezca el ICBF para tal fin, acorde con lo establecido en la Resolución 6300 de 2024 o normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la sede operativa de la institución **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, copia de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir que la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, queda sometida a las normas nacionales, lineamientos, orientaciones, guías y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL** en población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de restablecimiento de Derechos, igualmente se advierte que la presente Licencia de Funcionamiento no autoriza adelantar programas ni actividades diferentes a las consagradas en los estatutos internos de la institución y en las normas reguladoras de la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Cesar del ICBF, el contenido de la presente resolución a **SUSANA HERRERA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.451.023, expedida en Bogotá D.C, en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, a quien haga sus veces o a su apoderado legalmente constituido, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 63. **PUBLICACIONES** de la Resolución 3899 de 2010, adicionado por el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

7

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

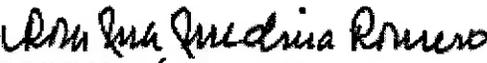
Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

“Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


ROSA MARÍA MEDINA ROMERO
DIRECTORA (E) REGIONAL CESAR ICBF

ACTIVIDAD	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Ana Leidys Van-strahlen Peinado – Enlace de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó y Revisó	José Angarita Manosalva – Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Control de Legalidad	Yolena Carolina Villero Areca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

8

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En Valledupar, a los **tres (3) días del mes de marzo** de dos mil veinticinco (**2025**), notifiqué personalmente a **SUSANA HERRERA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.451.023, expedida en Bogotá D.C, actuado en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, el contenido de la **Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025, "Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos"**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, no obstante, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria.

Al notificar le entregué gratuitamente copia íntegra de la citada resolución.

En constancia se firma:

El Notificado:


SUSANA HERRERA SALAZAR
C.C. 52.451.023

El que Notifica:


JOSÉ JOSÉ ANGARITA MANOSALVA
C.C. 1.065.611.172

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBF-Colombia

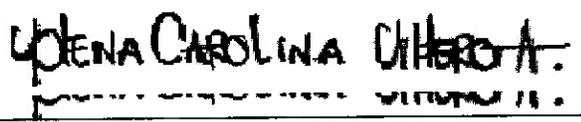
Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025

En Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Coordinadora del Grupo jurídico de la Regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No 092 del 3 de marzo de 2025, "Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN para desarrollar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial en la población Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos"**, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**, fue notificada personalmente el **día tres (3) de marzo de 2025** a **SUSANA HERRERA SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.451.023, expedida en Bogotá D.C, actuando en condición de representante legal de la **FUNDACIÓN UNA ILUSIÓN**, identificada con el **NIT 900771149-0**, quien no presentó recurso de reposición y renunció a los términos de ejecutoria, quedando agotado el procedimiento administrativo. En consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jose Angarita M. J.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Teléfono: 6055885144 - Cesar - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080